



**INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA
DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2011.**

REUNIÓN DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

- Se aprueba el coste de los intereses del préstamo (Campeonato del Mundo).
- Se aprueba el seguimiento presupuestario a 30 de junio de 2011.
- Se aprueban las modificaciones de los artículos de los Reglamentos siguientes (Anexo I).
 - Reglamento de Partidos y Competiciones: Artículos 21, 22, 25, 57, 60, 81, 82, 85, 87, 88, 120, 128, 129, 173, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y 184 y se crea una Sección Jurisdiccional y de Conciliación que se incluye con el Título XVI con los siguientes artículos: 209 a 219, ambos inclusive.
 - Reglamento de Régimen Disciplinario: Artículo 55 bis.
 - Reglamento del Comité Técnico de Árbitros, Se adecua teniendo en cuenta las recomendaciones e instrucciones de la Subdirección General de Régimen Jurídico del CSD, en comunicados de fecha 02 de septiembre de 2011.

La modificación de los artículos 173, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de Partidos y Competiciones se pondrán en aplicación según vayan actualizándose los nuevos medios informáticos de redacción, remisión y notificación de las Actas de partidos a través de la Intranet de la R.F.E.BM.

Hasta tanto o siempre que estos medios fallasen por alguna causa, el envío de las Actas de Partidos y sus Anexos, así como las alegaciones sobre su contenido, se enviarán en los plazos previstos hasta el momento”.

REUNIÓN DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

- Se aprueba el seguimiento presupuestario a 30 de noviembre de 2011.
- Se aprueban las modificaciones de artículos de los Reglamentos siguientes: (ANEXO II)-
 - Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoria y Control.
 - Artículo 25 del Reglamento de Partidos y Competiciones.



- Se aprueba dar el voto de confianza a la Comisión Delegada para llevar efecto una de las dos opciones siguientes en relación a la Copa de Su Majestad La Reina:
 - Podría televisarse una semifinal y la final por Televisión si la fecha prevista en el Calendario deportivo para dicha Competición se adelantase una semana. Sería pasarla del 11 al 15 de abril y, en este caso, la jornada nº 23 se jugaría en las fechas actualmente previstas para la Copa en el calendario deportivo.
 - Mantener la fecha y no serían televisados.
- Se aprueba, en relación al Campeonato Juvenil masculino, la propuesta de que la finalización de las fases territoriales se pasen al 15 de abril (antes 1 de abril), la fase del sector del 27 al 29 de abril (una semana después), la primera semana de la fase final 11 al 13 de mayo (una semana después) y segunda semana de la fase final 19 y 20 de mayo (una semana después).

REUNION DIA 27 DE FEBRERO DE 2012

- Se aprueba el seguimiento presupuestario a 31 de diciembre de 2011.

REUNION DIA 28 DE MAYO DE 2012

- Se elabora el Informe anual sobre la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2011, manifestando su disconformidad cuatro miembros de Comisión Delegada.
- Se aprueban las Cuentas Anuales del Ejercicio 2011, con la disconformidad de cuatro miembros de Comisión Delegada.
- Se elabora el Informe Anual del Presupuesto del Ejercicio 2012, manifestando su disconformidad cuatro miembros de Comisión Delegada.
- Se presenta el Informe de la Gestión Deportiva del ejercicio 2011, manifestando su conformidad todos los miembros asistentes en la Comisión Delegada.
- Se muestra la conformidad de todos los miembros asistentes del Informe de ratificación de Acuerdos de la Comisión Delegada desde la última Asamblea General.
- Se aprueba el Reglamento de la Escuela Nacional de Entrenadores, así como la modificación de los artículos 37 del Reglamento de Régimen Disciplinario y artículos 133, 155, 209 y 212 del Reglamento de Partidos y Competiciones. (ANEXO III)